JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL REQUERIDO

Que El Decreto 1170 de 2015 definió como objetivos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual asignó como funciones diseñar, planificar, dirigir, ejecutar, procesar y publicar operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y forma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y de los entes territoriales.

Por su parte el artículo 7 del Decreto 111 de 2022, establece que la Secretaría General del DANE, tiene entre sus funciones: i) Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, de administración de personal, de contratación y de servicios administrativos, y ii) Trazar las políticas y programas de administración y desarrollo del talento humano, bienestar social, selección, registro y control, capacitación e incentivos de conformidad con las normas legales vigentes.

En concordancia con lo anterior, en la Ley 2335 de 2023 se definió al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, como la autoridad técnica estadística en Colombia y como el ente rector del Sistema Estadístico Nacional – SEN, con las funciones de dirigir la producción de información estadística con plena independencia técnica, ejercer la regulación en materia estadística, y realizar la administración de datos para su uso y aprovechamiento con fines estadísticos.

Asimismo, El Congreso de la República expidió la Ley 1583 de 2012 *"Por medio de la cual se adopta la Resolución de la ONU A/RES/65/309 titulada "La felicidad: hacia un enfoque holístico para el desarrollo".*

Para regular la gestión de los servidores públicos de Colombia y lograr el adecuado manejo de los inductores de su felicidad, el DAFP expidió el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, el cual reguló la Política de Gestión del Talento Humano como núcleo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Estado.

En la política de Gestión Estratégica del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se incluyen las rutas de creación de valor, como herramienta conceptual y metodológica en la que se deben priorizar acciones, que lleven a la creación de valor público por medio del fortalecimiento del talento humano, dentro de lo que se constituyen agrupaciones temáticas que buscan impactar aspectos puntuales y producir resultados fiscales.

Una de estas rutas es la de la felicidad, por la que se indica que la felicidad hace productivo al servidor público, ya que el bienestar que experimenta al tener un entorno adecuado, al encontrar un punto de equilibrio con el trabajo y la vida personal, con incentivos y la posibilidad de innovar, hacen que se refleje en la calidad y eficiencia de su trabajo, además de ser la consecución de la satisfacción y motivación laboral, como mecanismo de desarrollo del servidor en el ámbito laboral.

Por eso es necesario que desde lo institucional se concientice sobre la importancia de satisfacer a los servidores. Dentro de la ruta de la felicidad se incluyen también temáticas como: seguridad y salud en el trabajo, clima organizacional, bienestar, promoción y prevención de la salud, Programa "Entorno laboral saludable", teletrabajo, ambiente físico, incentivos, Programa "Servimos", horarios flexibles, inducción y reinducción, mejoramiento individual.

En línea con lo anterior, el DANE, en el marco del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano 2025, formuló actividades en el Plan de Bienestar Social e Incentivos para el año **2025**, con el objetivo de *"Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos del DANE."* Este plan aborda los lineamientos

establecidos en el Programa Nacional 2023-2026, que establece los ejes donde se definirán acciones y actividades que busquen generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para todos los servidores públicos. Dentro de estos ejes se encuentran:

Eje 1. Equilibrio psicosocial: hace referencia a la adaptación laboral producto de los diferentes cambios que se han generado en la entidad. Este eje lo componen factores psicosociales, el equilibrio entre la vida laboral y familiar y la calidad de vida laboral.
Dentro de este eje se abordando aspectos como: a. Factores psicosociales b. Equilibrio entre la vida laboral y familiar c. Calidad de vida laboral.

Eje 2. Salud mental: se abordan aspectos importantes relacionados con el establecimiento y mantenimiento de una salud física y mental óptima del servidor. Tales como: a. Higiene mental b. Prevención de nuevos riesgos a la salud.

Eje 3. Convivencia Social: hace referencia a las acciones a implementar en relación con la inclusión, diversidad, equidad y representatividad. Se abordan temas como: a. Fomento de la inclusión, diversidad y representatividad, b. Prevención de situaciones asociadas al acoso laboral y sexual y al abuso de poder.

Eje 4. Transformación Digital: Se orienta hacia organizaciones inteligentes aplicando la tecnología, la información y nuevas herramientas para facilitar la comunicación, agilizar y simplificar procesos y procedimientos. Este eje desarrolla los siguientes componentes: a. Creación de cultura digital para el bienestar, b. Analítica de datos para el bienestar, c. Creación de ecosistemas digitales.

Eje 5. Identidad y vocación por el servicio público, va encaminado a fortalecer el sentido de pertenecía, valores institucionales, la apropiación del código de integridad e incrementar niveles de confianza y satisfacción en los grupos de interés, en donde se aborda el Fomento de sentido de pertinencia y vocación por el servicio público.

Desde los ejes enunciados se formularon actividades de bienestar encaminadas a permitir un equilibrio laboral, para lo que se deben desarrollar estrategias dirigidas a los funcionarios de la entidad que se realizarán en el segundo semestre de 2025.

Por lo indicado anteriormente, el DANE programó la contratación de una jornada institucional orientada al fortalecimiento del clima laboral de los servidores de la Dirección Territorial Sur Oriente mediante actividades que fomenten la comunicación asertiva, el trabajo colaborativo, la confianza y el sentido de pertenencia con la Entidad, el cual hace parte del plan de Bienestar social en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia **2025.** Esta contratación se sustenta en la satisfacción de las necesidades expuestas en el Plan Institucional de Bienestar Social del DANE, con el propósito de fortalecer conocimientos, competencias, habilidades de los servidores públicos, buscando fomentar bienestar y motivación en el ambiente laboral, y así mismo favorecer el desempeño institucional con mayor eficiencia y eficacia.

Como quiera que la necesidad de la Entidad se satisface a través de la realización de actividades de apoyo logístico que pueden ser contratadas por Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión a que se refiere los artículos 32 — numeral 3 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las cuales facultan al DANE para realizar la contratación bajo la modalidad de contratación directa, con entidades que cumplen funciones de seguridad social, como la Caja de Compensación Familiar – **COMCAJA**, quien cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para el alcance del objeto contractual referido, dando cumplimiento a establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, aunado a que es la caja de compensación de la Entidad.

La presente contratación directa se realiza en razón a la necesidad del DANE para desarrollar la actividad descrita en el objeto y no contar con personal de planta para su desarrollo. De manera general, a la presente contratación le es aplicable lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474

de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas relacionadas. Teniendo en cuenta que el DANE no dispone de la infraestructura física y administrativa propia, por tanto, se considera necesario realizar la contratación con una persona jurídica que cuente con la experiencia y la idoneidad para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con lo expuesto en la necesidad del presente estudio previo donde se justifica porque **COMCAJA** cuenta con las mismas, para llevar a cabalidad el proceso que se pretende suscribir. Según lo anterior y para cumplir con los fines anteriores, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, autoriza a las entidades públicas a contratar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La Caja de Compensación Familiar **COMCAJA,** tiene la capacidad de proveer los recursos físicos, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto de la presente contratación, programada en el Plan de Bienestar del DANE, por cuanto acredita la experiencia directa en la prestación de servicios como:

- Prestar de organización logística y desarrollo de programas de recreación, cultura, deportes y salud, dirigida a la Gerencia Departamental de Guaviare, de acuerdo al plan de bienestar. **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de deporte, cultura, salud y recreación y programas especiales, vigencia 2023, dirigida a los funcionarios de la Gerencia Departamental colegiada del Guainía. **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de salud, recreación, cultura y eventos institucionales vigencia 2022, dirigida a los funcionarios de la Gerencia Departamental colegiada del Guainía. **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- Prestar los servicios para el desarrollo de actividades de bienestar, actividades culturales, lúdicas, deportivas y recreativas incluyendo la logística necesaria para generar el bienestar de los servidores públicos del centro ambiental y ecoturístico del nororiente del **SENA REGIONAL GUAINÍA**, vigencia 2023.

La Caja de Compensación Familiar – **COMCAJA**, realiza de manera permanente diversas actividades de bienestar social con entidades del sector público y privado, lo cual la ha llevado a ganar amplia experticia y niveles superiores de calidad en los servicios que presta. Sumado a ello, y como valor agregado que al ser el DANE una empresa afiliada a esta Caja de Compensación Familiar otorga una tarifa diferencial.

Así mismo **COMCAJA** cuenta con una trayectoria consolidada en la implementación de programas integrales de bienestar, una cobertura nacional, infraestructura especializada y una plataforma tecnológica avanzada ("Bienestar a la Carta"), que permite una gestión eficiente, personalizada y medible del bienestar organizacional. Su portafolio incluye más de 800 experiencias en salud, recreación, formación, turismo y desarrollo personal, lo que la convierte en un aliado estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de calidad de vida laboral, desarrollo humano y fortalecimiento del clima organizacional.

La presente certificación se expide de acuerdo con el numeral 8° – Excepciones de la Resolución 1106 de 2025, *"Por medio de la cual se actualiza la tabla de honorarios aplicable los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – FONDANE y se dictan otras disposiciones".*

RONALD BUENO TRUJILLO
Director (E) Territorial Sur Oriente del DANE

Proyectó: CBREMOLINAL – Profesional Especializado
Revisó: MARIA PATRICIA NAVAS – Coordinadora Administrativa